

186962



MEMORIA DESCRIPTIVA
que se acompaña
a la solicitud de
una PATENTE DE INVENCION, por VEINTE AÑOS en España
a favor de
Don Angel GICLI MARSILI y Don Julio ALEJANDRO MONETA,
residentes en BUENOS AIRES (Argentina), calle Sarraien
to No. 412
por
«UN NUEVO SISTEMA DE PROYECCION DE PELICULAS CINEMATO
GRAFICAS».

—:—

Se refiere esta invención a un nuevo sistema de
proyección de películas cinematográficas, el que esen
cialmente consiste en el hecho de utilizar como super
ficie de proyección uno o más espejos, que podrán ser
o no de superficie plana.

Comprende, pues, esta invención, la proyección



f de películas cinematográficas sobre espejos, los que
la reproducirán de una o tantas veces como espejos
combinados haya, y cuya reproducción podrá ser con
10 deformación de imágenes -si así se desea- para cuyo
caso se combinarán espejos de superficie cóncava, con-
vexa, ondulada u otra no plana.

Esta proyección sobre espejos es obtenida me-
diante la interposición entre la máquina proyectora
15 y la superficie de proyección, o sea el o los espe-
jos, de un cuerpo transparente tal, como por ejemplo,
un vidrio esmerilado, o bien un papel o un cristal o
vidrio cubierto con un papel o cualquier otro cuerpo
adecuado, el que podrá ser blanco o de colores, obte-
20 niéndose, en este último caso, que las imágenes se re-
produzcan en el espejo en iguales colores. Se hace cons-
tar que para la clara proyección en el espejo o espe-
jos de las imágenes, no es indispensable que éstas
sean claramente reflejadas en el cuerpo de interposi-
25 ción, por cuanto el espejo las recibe perfectamente,
aun cuando no sean las imágenes visibles en dicho cuer-
po de interposición.

El cuerpo de interposición que directamente re-
cibe la proyección de imágenes, absorbe a éstas y aun
30 cuando, como se ha dicho, no las haga visibles o las
reproduzca en forma poco visible, ello no impide para
que el espejo proyecte las imágenes con nitidez. El
mencionado cuerpo de interposición no debilita en lo
más mínimo la fuerza intensiva del foco, por cuanto
35 reproduce las imágenes con la más perfecta claridad
y las refleja en la misma forma sin disminución de



f
intensidad sobre otro u otros espejos simultáneamente.
La interposición de dicho cuerpo transparente impide
que el espejo devuelva reflejado el haz de luz que sa-
40 le de la lente de la máquina proyectora, pues se sabe
que de otra manera es imposible proyectar sobre espe-
jos, desde que éstos sólo reproducen el foco de luz que
emite el objetivo. Con nuestro sistema se logra esa
finalidad con los resultados que han sido enunciados
45 y que se enumeran a continuación.

Después de largos experimentos para solucionar
el difícil problema que representaba la luz del día o
la artificial, en materia de proyecciones cinematográ-
ficas, que necesariamente requerían la obscuridad, he-
50 mos encontrado el medio para vencer ese inconveniente.
En efecto, con nuestro sistema pueden proyectarse las
películas a la luz del día o en plena luz artificial.
Los diversos experimentos que han sido practicados de-
muestran concluyentemente que así no se advierte la
55 diferencia de visibilidad en la proyección de una pelí-
cula pasada en una sala completamente oscura y una
sala profusamente iluminada.

Además de haberse resuelto ese problema con nues-
tro sistema, debe también señalarse que, prácticamente,
60 ofrecerá ventajas particularísimas y que por su eviden-
te importancia deben ser destacadas. La oscilación de
las imágenes sobre las superficies de proyección cono-
cidas, afecta lenta, pero sensiblemente, a la vista.
Ello es de pública notoriedad. El público puede mirar
65 el desarrollo de la película, aun colocándose a pocos
centímetros de la superficie de proyección, sin que la



retina experimente la más mínima sensación de fatiga
 o molestia. Este, pues, es un punto que reviste capi-
 tal importancia. Por otra parte, el cuerpo de interp-
 70 sión absorbe el haz de luz de la máquina proyectora,
 no permitiendo que llegue hasta la superficie de pro-
 yección, lo que también reporta evidentes ventajas. Fi-
 nalmente, como ya se ha dicho, este novedoso sistema
 ofrece asimismo la particularidad de que las imágenes
 75 se reproduzcan del color o colores del cuerpo de in-
 terposición, sin que disminuya en absoluto la potencia
 lidad del foco, vale decir, la nitidez de las imágenes
 o leyendas, y que el espejo reproduce aumentando aún
 su visibilidad, y permitiendo ver el más mínimo deta-
 80 lle de las imágenes, que no siempre pueden ser adver-
 tidos con los demás sistemas conocidos. Este aumento
 de luminosidad permite llegar a efectuar una proyec-
 ción nítida aun empleando varios espejos, y si cual-
 quiera de éstos o su totalidad son de superficie no
 85 plana, tendremos en este caso que las imágenes proyec-
 tadas contra ellos sufrirán las más variadas deforma-
 ciones, que constituirán para el público, en determi-
 nados casos, una nota altamente cómica.

Es indiscutible que con nuestro sistema podrán
 90 proyectarse, sin inconveniente alguno y con toda cla-
 ridad, en las vidrieras, plazas, etc., en plena luz
 artificial o a la luz del día, películas de propagan-
 da. A la vez, en los salones públicos, cines, etc.,
 aparte de la innegable importancia que representan esas
 95 proyecciones a la luz del día o artificial, debe señ-
 larse que, por medio de objetivos especiales, es posi-



ble colocar la máquina muy próxima a la superficie de
proyección o bien detrás de ésta, por medio de un jug
go de espejos, dando el diámetro de proyección que se
100 desee, con lo que también se conseguirá eliminar el
peligro para el público en caso de incendio, y un des-
gaste muchísimo menor de electricidad, por cuanto po-
drá reducirse notablemente su potencialidad, dado el
corto trayecto del recorrido del foco de luz.

105 Como ya se ha dicho y no obstante que con nues-
tro sistema se logra proyectar en plena luz del día o
artificial, para el caso de que pudiese ser necesario
-por razones especiales- adoptar medidas a fin de evi-
tar la pérdida de luminosidad perjudicando así la per-
fecta visibilidad de las imágenes, en las proyecciones
110 a la luz del día y en determinados parajes, hemos pre-
visto, en esa hipótesis, un medio tendiente a subsanar
esa dificultad, consistente en cubrir total o casi to-
talmente por medio de una cámara obscura el espacio entre
115 la máquina proyectora y el cuerpo transparente inter-
puesto entre ella y el espejo. Dicha cámara obscura pue-
de ser plegable, si así se desea, para graduar la lon-
gitud y facilitar su transporte y colocación. De este
modo, el haz de luz de la máquina se encuentra envuelto
120 por la cámara que lo lleva a concentrarlo directamente
sobre el cuerpo transparente, con lo que se remediará
la dificultad señalada en el hipotético caso que se
presenta.

Para mayor claridad y mejor entendimiento de la
125 invención, se ilustrará esta memoria descriptiva en
una lámina de dibujos, en la que a título de ejemplo



se muestre una instalación de acuerdo con la invención, entendiéndose que ella puede ser variada en la disposición de las superficies de proyección, según los casos.

130 Como se advierte en dichos dibujos, la máquina proyectora 1 va provista de un fuelle o similar que forma una cámara oscura 2, ubicada entre el proyector 1 y el cuerpo interpuesto constituido por un vidrio esmerilado o bien un papel transparente o un cristal o
135 vidrio cubierto con un papel o cualquier otro cuerpo transparente adecuado 3. En esta forma, el haz de luz de la máquina proyectora 1 queda envuelto por la cámara oscura 2, de modo que al llegar las imágenes al cuerpo interpuesto 3, su luminosidad no ha disminuído
140 en nada, puesto que la luz del día o artificial no puede interponerse entre la máquina proyectora 1 y dicho cuerpo de interposición 3. Las imágenes del cuerpo interpuesto 3 se reflejarán en el espejo 4, el que a su vez, si así se desea, las refleja en los otros espejos
145 de superficie plana o no plana 5.

Como ya se ha expresado, los espejos pueden ser planos o de superficie no plana, de modo que el espectador ubicado frente a ellos verá la proyección de la película de diferentes formas, si así se deseara, según la superficie de cada espejo.

150 La cámara oscura 2 tiene por objeto evitar que la luz del día o artificial al interponerse entre el proyector 1 y el cuerpo transparente 3, pueda, en algunos casos excepcionales, debilitar la luminosidad de
155 las imágenes, de manera que cuando ello ocurra podrá hacerse uso de la cámara oscura 2. En la mayoría de



Los casos, no será necesaria.

N O T A.

160 En resúmen, la PATENTE DE INVENCION que se solli-
cita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

165 1.- Un nuevo sistema de proyección de películas
cinematográficas, caracterizado esencialmente por el
hecho de que se utiliza como superficie de proyección
uno o más espejos, planos o no planos, interponiéndose
entre éstos y la máquina proyectora un cuerpo transpa-
170 rente blanco o de colores; una cámara oscura que cu-
briendo la distancia entre la máquina proyectora y el
cuerpo transparente interpuesto, envuelve el haz de luz
del objetivo, evitándose así la pérdida de luminosidad
175 en las imágenes cuando ello pueda ocurrir por causas
excepcionales, por efecto de la luz del día o artifi-
cial.

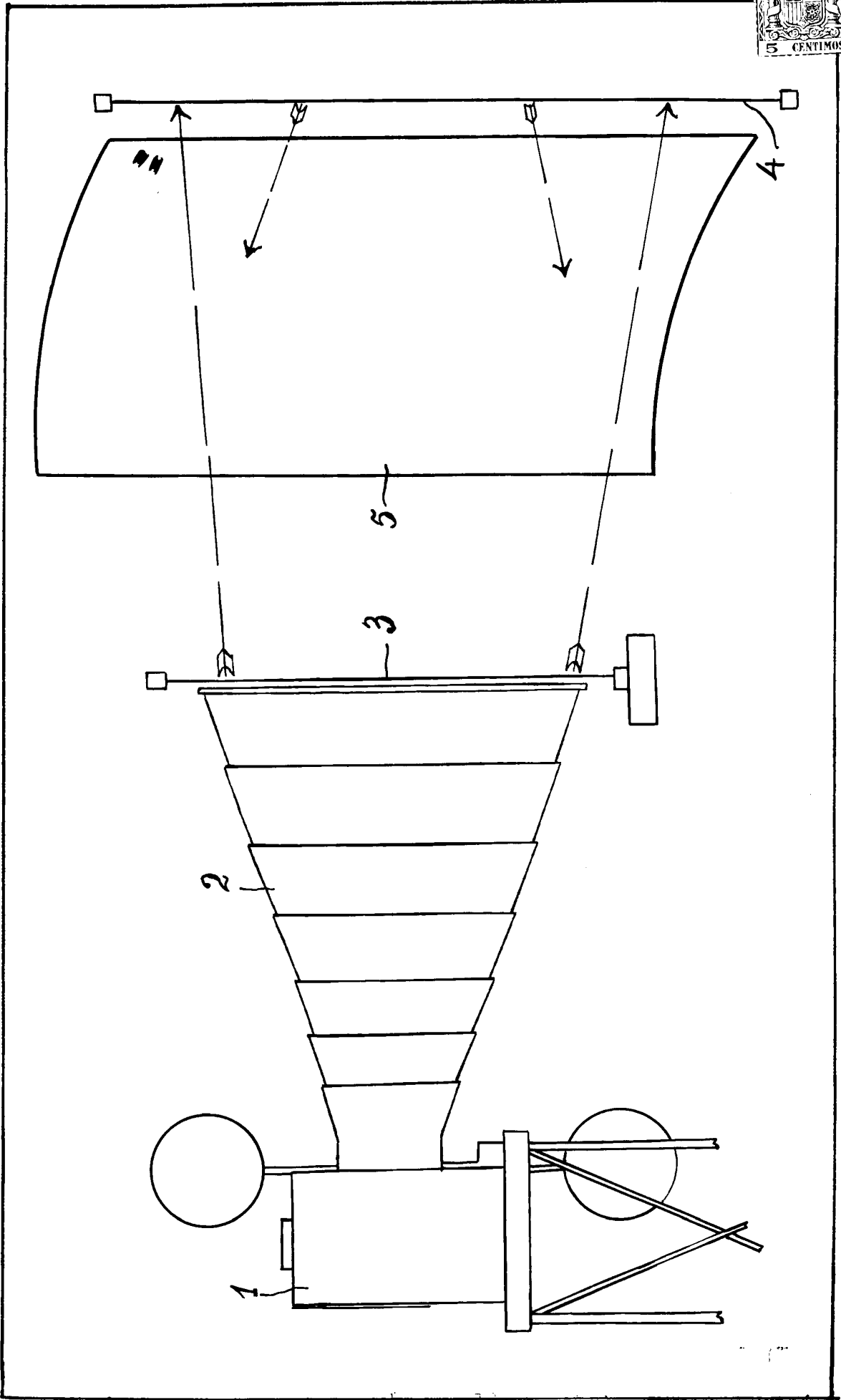
2.- Se reivindica, por último, como objeto sobre
el que ha de recaer la PATENTE DE INVENCION que se so-
175 licita por VIENTE AÑOS en España,
"UN NUEVO SISTEMA DE PROYECCION DE PELICULAS CINEMATO-
GRAFICAS".

180 Todo conforme queda expresado en la presente ~~memoria~~
ria, que consta de siete hojas escritas a máquina por
una sola cara y planos que se acompañan.

Madrid, 23 de enero de 1935.

ALEJANDRO URGEL

P. R.



Miguel Ángel